

BASES 2006

La XXI edición del Concurso de Arte Eduardo León Jimenes renueva su reglamento de participación, subrayando la gran diversidad creativa que se produce en República Dominicana en el nuevo milenio.

Agradecemos al Grupo León Jimenes la confianza depositada en el Centro León para organizar este certamen que, por su generoso apoyo y su compromiso solidario, se ha convertido en el único concurso de arte de iniciativa privada que ha permanecido por más de cuatro décadas en América Latina.

CONVOCATORIA A PARTICIPACIÓN

CONSIDERANDO que el Grupo León Jimenes ha mantenido por más de cuarenta años la tradición del Concurso de Arte Eduardo León Jimenes, promoviendo la creatividad y los valores culturales de la nación y conformando una invaluable colección de arte dominicano.

CONSIDERANDO que en todas las ediciones que se han celebrado desde 1964 hasta hoy, el Concurso ha estado fundamentado en los siguientes principios:

Que el Grupo León Jimenes, por vocación, ha asumido entre sus metas prioritarias propender por todos los medios a su alcance al mejoramiento y bienestar de la comunidad donde actúa, ejecutando principalmente obras sustentables y permanentes; Que la creación artística constituye una de las expresiones más auténticas y solidarias del espíritu humano;

Que en nuestro país han nacido y se han desarrollado numerosos y excelentes artistas a quienes la iniciativa privada debe reconocer y premiar;

Que es un valioso aporte cívico el fomento de la creatividad como indiscutible medio para elevar la calidad de vida de nuestro pueblo.

CONSIDERANDO que el Centro Cultural Eduardo León Jimenes -Centro León- es la institución encargada de la custodia y el manejo de la Colección que contiene las obras premiadas en las veinte ediciones del Concurso.

CONSIDERANDO que con su fundación, en 2003, el Centro León se convirtió en la sede del Concurso y celebró con éxito su vigésima edición en 2004;

en consecuencia:
El Centro León, con los auspicios del Grupo León Jimenes, convoca al
XXI CONCURSO DE ARTE EDUARDO LEÓN JIMENES.

CAPÍTULO I PARTICIPANTES Y TEMA

Artículo 1: Participantes

En este Concurso pueden participar únicamente:

- Los artistas profesionales dominicanos, mayores de edad, residentes en el país o en el extranjero.
- Los artistas profesionales extranjeros, mayores de edad, uno de cuyos padres sea dominicano. Estos deberán presentar su acta de nacimiento certificada y la de su padre o madre dominicana.
- Los artistas profesionales extranjeros, mayores de edad, con residencia dominicana por un período no menor de cinco (5) años inmediatamente anterior a la convocatoria de este Concurso. Estos deberán presentar documentación oficial que demuestre su residencia en el país por el período establecido.

Artículo 2: Documentación del participante

La profesionalidad de los artistas, tanto dominicanos o descendientes de dominicanos como extranjeros, deberá ser avalada con la presentación de una carpeta que incluya:

- Copia de la cédula o pasaporte al día.
- Curriculum-vitae resumido.
- Fotocopias de críticas y comentarios acerca de su trabajo artístico.
- Presentaciones de catálogos de exposiciones en las que ha participado durante los últimos cinco (5) años.
- Documentación de premios y reconocimientos recibidos.
- Ficha del artista (Artículo 13)

Nota: Esta carpeta pasará a formar parte del banco de datos de la Mediateca del Centro León para ponerla a disposición del público luego de su debida catalogación.

Artículo 3: Tema

El tema de este Concurso es libre.

CAPÍTULO II SOBRE LAS OBRAS

Artículo 4: Obras a concurso

El Concurso recibirá obras de artes visuales de diversos formatos y medios dentro de los siguientes géneros: pintura, escultura, dibujo, grabado, cerámica, instalación, videoarte y fotografía e imágenes digitales. Estas obras podrán ser realizadas en cualquier técnica y material o combinación de estos.

Artículo 5: Carácter de las obras

Todas las obras sometidas a concurso deberán ser rigurosamente ORIGINALES e INÉDITAS, INDIVIDUALES o COLECTIVAS, que hayan sido realizadas en los últimos dos años antes del período de recepción de obras de este concurso, y que no hayan sido exhibidas públicamente nacional o internamente.

PÁRRAFO: Cada obra colectiva que participe en este Concurso deberá ser entregada por todos sus autores a través de un poder debidamente legalizado a favor de uno de dichos autores. Además de este poder, se deberán depositar las carpetas y fichas correspondientes a todos los autores de la obra (Artículo 2 y Artículo 13).

Nota: El formato de este poder estará disponible en la página electrónica del Centro León: www.centroleon.org.do

Artículo 6: Cantidad de obras

Los artistas que deseen participar pueden presentar una (1) o más obras, hasta un máximo de tres (3) obras. El Jurado de Selección determinará la participación o eliminación parcial o total de las mismas.

PÁRRAFO: Para el cálculo del máximo de la cantidad de obras antes mencionada, la participación de un artista como co-autor en una obra colectiva, equivale a una obra presentada por dicho artista.

CAPÍTULO III

CONDICIONES PARA PARTICIPACIÓN DE OBRAS

Artículo 7: Documentación y formato

Los autores deberán presentar en ficha adosada a cada obra los datos indispensables para el reconocimiento e identificación de dicha obra:

- Título de la obra.
- Nombre del autor.
- Género artístico (Ver Artículo 4)
- Dimensiones en centímetros (alto por ancho para obras bidimensionales; y alto por ancho y profundidad para obras tridimensionales e instalaciones).
- Técnica.
- Año de realización.
- Duración (para videoarte).

Para las obras bidimensionales, la ficha de la obra deberá estar pegada al bastidor o protector posterior. En obras tridimensionales, la ficha de la obra deberá estar colgada a la pieza.

PÁRRAFO A: Para fines de reproducción en el catálogo de la exposición, el artista deberá entregar también un CD con una imagen de cada uno de los trabajos presentados con las siguientes especificaciones:

- Tamaño: lado de mayor longitud = 12"
- Resolución: 266 ó 300 DPI
- Formato: TIFF o JPEG
- Formato color: RGB o CMYK

PÁRRAFO B: Queda a opción del participante ofrecer una justificación teórica que avale el contenido y forma de cualquiera de sus obras presentadas al Concurso. En ese caso, cada justificación teórica que el participante quiera ofrecer debe de estar en la ficha de la obra que le corresponda.

PÁRRAFO C: Cuando el artista participe con instalaciones, la ficha de la obra estará en lugar visible sujeta a la maqueta presentada o adosada al soporte de la misma en caso de ser virtual. El artista además deberá someter la siguiente documentación:

maqueta física, no mayor de 25 centímetros en cada una de sus dimensiones: alto, ancho y profundidad, o maqueta virtual en CD o DVD con formato TIFF, JPEG o PDF; indicaciones de los materiales y equipos a ser utilizados; instrucciones precisas para su montaje en caso de ser aceptada.

PÁRRAFO D: Cuando el artista participe con imágenes digitales la ficha de la obra estará adosada al soporte de la imagen impresa, y además, entregará un CD o DVD con la imagen procesada al tamaño real de la impresión presentada a concurso.

PÁRRAFO E: Cuando el artista participe con videoarte, el artista deberá pegar la ficha de la obra al soporte del videoarte. El artista deberá presentar su obra en formato VHS, DVD, Mini-DV o DVCAM, todos de estándar NTSC.

Artículo 8: Técnicas

Las obras en concurso podrán ser realizadas en cualquier técnica, material y soporte. Todas las obras deberán ser presentadas con suficiente consolidación y niveles de preservación que hagan posible su manejo y perdurabilidad. Esta regla se aplica con más razón a las obras realizadas en materiales frágiles.

Artículo 9: Medidas

Las obras bidimensionales podrán tener medidas no mayores de 3 metros de alto por 3 metros de ancho. Las medidas de las obras tridimensionales, instalaciones y montaje para videoarte no podrán exceder 3 metros en cada una de sus dimensiones: alto, ancho y profundidad

PÁRRAFO: En ningún caso se aceptarán obras cuyas medidas sobrepasen lo establecido.

Artículo 10: Enmarcado

Cuando las obras sean entregadas con enmarcado, éste deberá garantizar la conservación, manejo y montaje de la obra. El Centro León se reserva el derecho de cambiar o suprimir los marcos cuando lo considere pertinente.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES DE ENTREGA DE OBRAS

Artículo 11: Fecha de entrega

Las obras sometidas al Concurso deberán ser entregadas a partir del 10 de julio del 2006 hasta el 24 de julio del 2006, de lunes a viernes, en horario de 8:30 de la mañana a 12:30 del mediodía y de 2:00 a 5:00 de la tarde, de conformidad con lo estipulado en los capítulos I, II, III y IV de estas bases. Los artistas que entreguen obras el 24 de julio del 2006 podrán ingresar al recinto del Centro León hasta las 5:00 de la tarde, hora en que se cerrarán las puertas de la institución.

Artículo 12: Lugar y forma de entrega

Las obras sometidas a concurso deberán ser entregadas personalmente en el Centro León, Av. 27 de Febrero No. 146, Villa Progreso, en Santiago de los Caballeros.

PÁRRAFO: En el caso de los dominicanos residentes en el exterior, y en el caso de los descendientes de dominicanos fuera del país, las obras podrán ser entregadas en la misma dirección a través de un apoderado, el cual deberá depositar un poder del autor debidamente legalizado. Esta misma condición aplica al caso de autores múltiples de una obra colectiva (Párrafo, Artículo 5).

Artículo 13: Documentación para entrega de obras

Cada autor entregará cada una de las obras sometidas a concurso, junto con su ficha de obra correspondiente (Artículo 7). También entregará la carpeta del artista (Artículo 2), que debe ir acompañada de una ficha del artista que suministra el Centro León y que estará también disponible en la página electrónica del Centro León antes mencionada. Esta ficha contiene los datos personales del artista, tales como:

- Nombre y apellidos del autor
- Dirección personal y profesional
- Teléfono, correo electrónico, fax u otros
- Foto del artista

CAPÍTULO V

SELECCIÓN DE OBRAS

Artículo 14: Jurado de Selección

Todas las obras concursantes serán sometidas a un Jurado de Selección que será designado por el Centro León. El Jurado de Selección estará integrado por tres jueces de renombre reputación que evaluarán todas las obras presentadas así como las propuestas de instalaciones, con el mayor rigor y alto nivel de exigencia, en base a la calidad y las condiciones establecidas en los Capítulos II y III.

Artículo 15: Proceso de selección

- La selección de las obras será decisión mayoritaria de los miembros del jurado y su veredicto se consignará en un acta final.
- Se emitirá un certificado de participación a los artistas cuya obra haya sido seleccionada.
- Las obras seleccionadas serán sometidas posteriormente a la consideración del Jurado de Premiación.

PÁRRAFO A: Las propuestas de instalaciones y videoarte aceptadas por el Jurado de Selección serán ubicadas en espacios definidos por el museógrafo jefe del Concurso. Todos los materiales, elementos y equipos necesarios para la realización, montaje, exhibición y proyección de cada instalación o videoarte

seleccionado, serán suministrados por el autor antes del lunes 25 de septiembre del 2006 a las 5:00 de la tarde. Todos los materiales, elementos y equipos necesarios para las instalaciones y los videoartes seleccionados que no hayan sido entregados dentro de este plazo quedan automáticamente fuera de concurso.

PÁRRAFO B: El artista podrá participar en el montaje de su instalación seleccionada en coordinación con el museógrafo jefe del Concurso, quien determinará la fecha y tiempo disponible para la misma, de acuerdo al cronograma de montaje establecido. En caso de que el artista decida no participar en el montaje de su instalación, dicho montaje será realizado a discreción del museógrafo jefe del Concurso.

CAPÍTULO VI

PREMIACIÓN DE OBRAS

Artículo 16: Jurado de premiación

El Jurado de Premiación estará integrado por tres jueces de renombre reputación y será el que finalmente otorgue o adjudique los premios a partir de la selección de obras previamente realizada por el Jurado de Selección.

Artículo 17: Proceso de premiación

a) Las premiaciones se otorgarán, a las obras que así se considere, por decisión mayoritaria de los miembros, quienes firmarán el acta levantada con el veredicto final.

b) El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

c) El jurado podrá asimismo otorgar menciones a obras meritorias, no premiadas. Las menciones se consignarán en el certificado de participación emitido por el Centro León (Artículo 15 Literal b).

d) Una obra sólo puede recibir una única premiación.

CAPÍTULO VII

LOS PREMIOS

Artículo 18: Montos de los premios

a) Para cada uno de los géneros citados en el Artículo 4, se otorgará un premio de RD\$200,000.00 en moneda nacional.

b) Se otorgará un Gran Premio entre todas las obras participantes, con una dotación de RD\$300,000.00 en moneda nacional.

Total general neto de premios
RD\$1,900,000.00

PÁRRAFO A: La dotación de estos premios será aportada por el Grupo León Jimenes.

PÁRRAFO B: Los premios conllevan diploma de honor.

PÁRRAFO C: Ningún premio podrá ser fraccionado.

Artículo 19: Entrega de los premios

La entrega de los premios se efectuará en el Centro León en Santiago de los Caballeros, en fecha que se publicará oportunamente.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20: Veredictos

Los veredictos de los Jurados de Selección y Premiación son INAPELABLES.

Artículo 21: Publicación de veredictos

El veredicto del Jurado de Selección correspondiente al XXI CONCURSO DE ARTE EDUARDO LEÓN JIMENES, será publicado ampliamente antes del 4 de septiembre del 2006. Con posterioridad, se publicará el veredicto del Jurado de Premiación, antes del 4 de diciembre del 2006.

Artículo 22: Derechos patrimoniales sobre las obras

La aceptación de las bases del presente Concurso implica que los artistas participantes consienten en ceder a la Fundación Eduardo León Jimenes, Inc., por tiempo indefinido los derechos patrimoniales de las obras que resultaren premiadas en dicho concurso. Dichas obras premiadas pasarán a ser propiedad exclusiva de la Fundación Eduardo León Jimenes, Inc., institución fundadora del Centro León, la cual se reserva el derecho de reproducción, exhibición y comercialización de ellas, a través del Centro León, según lo juzgue conveniente, respetando los derechos morales del autor, de acuerdo a la Ley No. 65-00 sobre Derecho de Autor o a la legislación que pudiere sucederle. Además, los artistas participantes autorizan a la Fundación Eduardo León Jimenes, Inc., a ceder parcial o totalmente los derechos patrimoniales de las obras que resulten premiadas.

PÁRRAFO: Para los fines de documentación y promoción del Concurso de Arte Eduardo León Jimenes así como para los fines educativos del Centro León, los artistas participantes consienten en ceder los derechos patrimoniales de las obras seleccionadas y premiadas en el Concurso.

Artículo 23: Adquisición de obras participantes

Sobre las obras no premiadas en el Concurso, el Centro León y el Grupo León Jimenes se reservan el derecho opcional para adquirirlas. La decisión de dicha adquisición deberá ser tomada en un plazo no mayor de un (1) mes, contado a partir de la fecha de inauguración de la exposición de las obras seleccionadas.

Artículo 24: Conservación de las obras

El Centro León, aunque velará en todo momento para que las obras recibidas sean tratadas con el mayor cuidado, no asume responsabilidad alguna por deterioro, mutilación, fractura, descoloramiento o manchado de las mismas, así como tampoco respecto a la pérdida total o parcial, por cualquier causa que fuere, incluyendo incendio, robo y actos de vandalismo o de fuerza mayor.

Artículo 25: Exposición de obras en concurso

Las obras seleccionadas deberán permanecer a disposición del Centro León, por un período de tres (3) meses, a partir de la celebración del acto de premiación de las obras ganadoras del Concurso, a fin de formar parte de la exposición de las mismas en el Centro León.

Artículo 26: Devolución de obras no premiadas

Las obras no premiadas deberán ser retiradas por sus autores en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la convocatoria para el retiro de las mismas. Las obras y materiales que no hayan sido retirados por sus autores, treinta (30) días después de la fecha establecida para el inicio de la devolución de los mismos, se reputarán como abandonados por sus autores y serán donados a instituciones sin fines de lucro, las cuales podrán disponer de los mismos a su entera discreción.

Artículo 27: Restricciones de participación

No podrán participar en este Concurso los empleados del Centro León, del Banco León y del Grupo León Jimenes.

Artículo 28: Información sobre el Concurso

Cualquier información adicional sobre este Concurso debe solicitarse directamente al Centro León, teléfono: 809-582-2315, extensión 1009, o escribiendo a:
concursodearte@centroleon.org.do